



ACTA N° 15-2019
Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad

Día: viernes 14 de junio 2019

Hora: 09:00 hrs.

Asistencia de los Miembros Consejeros

Dr. FREDY SALINAS MELÉNDEZ

(Decano)

Dra. MARTHA SALVADOR SALAZAR

(Secretaria Académica)

DOCENTES

Dr. BRAULIO JULIO JACINTO VILLEGAS

Mg. HELMER HELI LEZAMA VIGO

Dr. AGUSTÍN EDGARDO ANAYA CALDERÓN

Mg. CARLOS QUICAHÑO BARRIENTOS

ALUMNOS

EDISON VILLALOBOS PUMA

I.- APERTURA

El Señor Decano después del saludo correspondiente, pide a la Secretaria Académica pasar lista a los señores miembros Consejeros de Facultad. Visto, que la Agenda es un poco larga, vamos a dar inicio al Consejo de Facultad.

II.- INFORMES

Decano: se informa:

- 1.- Se realizó el levantamiento de observaciones en el Curso de Segunda Especialidad de Genética y Biología Molecular.
- 2.- El Señor Rector está cumpliendo con llevar documentos a SUNEDU.
- 3.- SUNEDU posiblemente, esté las próximas semanas.
- 4.- Los docentes deben tener su PORTAFOLIO (horarios, sílabo, relación de alumnos de teoría y alumnos que realizan Prácticas).
- 5.- Los días sábados, los Decanos hemos recibido Capacitación sobre el Aula Virtual. Está pendiente de fecha la Capacitación sobre el uso del Aula Virtual, para los docentes.
- 6.- existe errores en los Planes Curriculares
- 7.- Se ha realizado visita a los laboratorios – FCCNM.
- 8.- Falta terminar: 4 aulas (3 laboratorios y una aula), un Auditorio, 4 baños con ambientes para duchas,
- 9.- Falta los laboratorios o ambientes para producción. Se pidió ampliar el Proyecto SNIP.

INFORMES MIEMBROS CONSEJEROS

Consejero Anaya: SUNEDU ha visitado a Ingeniera de Sistemas, ¿sabe usted algo de esta visita?

Consejero Jacinto: uno de nuestros docentes de Ingeniería manifestó que han visitado las aulas y han pedido el Portafolio al azar. Se ha indicado a todos los docentes, mediante un oficio, que nos hagan llegar su Portafolio.

III.- PEDIDOS (no hay pedido de parte de los miembros consejeros).



IV.- AGENDA

1.- ASUNTO: DESIGNACIÓN DEL JURADO DE ADMISIÓN

Documento: Proveído N° 367-2019-D-UNFV del 27.05.19
Oficio N° 020-2019-UPG-FCCNM-UNFV del 23.05.19
Solicitante: Unidad de Posgrado

Secretaria Académica: los miembros consejeros acuerdan que se acepte la propuesta de Unidad de Posgrado respecto a la designación de los docentes: Dr. Edgardo Anaya Calderón y Mg. [Nombre] que se emita la respectiva resolución decanal para continuar con los trámites correspondientes.

2.- ASUNTO: ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD

Documento: Proveído N° 369-2019-D-FCCNM-UNFV del 27.05.19
Oficio N° 132-2019-SA-FCCNM-UNFV del 20.05.19

Solicitante: el Sr. Decano, verbalmente solicitó a ésta oficina el día jueves 16 de mayo a los miembros de Consejo de Facultad. Fue remitido con el oficio N° 132-2019-SA-FCCNM-UNFV y nos es devuelto para ser visto en Consejo de Facultad.

Secretaria Académica: los miembros consejeros acuerdan que pase a la Orden del día

3.- ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ATRIBUCIÓN PARA CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DR. BRAULIO JULIO JACINTO VILLEGAS

Documento: Proveído N° 382-2019-D-FCCNM-UNFV del 27.05.19
Proveído N° 1674-2019-VRAC-UNFV del 23.05.19
Solicitante: Vicerrectorado Académico

Secretaria Académica: se da lectura al documento para conocimiento de los miembros consejeros (ver las Conclusiones). Conclusiones." Por tanto, se indica que el cambio del régimen solicitado (de tiempo parcial a tiempo completo) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática debe seguir el procedimiento correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarréal.

4.- ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL CONSEJO DE FACULTAD SOBRE COMISIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS

Documento: Proveído N° 400-2019-D-FCCNM-UNFV del 30.05.19
Proveído N° 2888-2019-R-UNFV del 28.05.19
Solicitante: Rector

Secretaria Académica: se da lectura al documento para conocimiento de los miembros consejeros (ver la mención: Resolución R. N° 4800, 4801 y 4802-2019-CU-UNFV de fechas 27.02.2019; Resolución R. N° 118-2019-UNFV de fecha 15.04.2019; Resolución R. N° 118-2017-CU-UNFV (se mantienen la Resolución R. N° 118-2017-CU-UNFV respecta al Tribunal de Honor,...). Que en virtud a lo expuesto en el numeral anterior, no habrá modificación de la Comisión de la Facultad siga en funciones y menos que permanezca la controversia sobre el [Nombre] (diecinueve folios).

5.- ASUNTO: REPROCESO DE ACTAS DE SUSTENTACIÓN

Documento: Proveído N° 403-2019-D-FCCNM-UNFV del 31.05.19
Oficio N° 218-2019-OGGE-FCCNM-UNFV del 03.06.19
Solicitante: Oficina de Grados y Gestión del Egresado

Consejero Lezama: el alumno ha sustentado con el Reglamento anterior. El error figura con [Nombre] nueva ley universitaria. El bachiller ha sustenta "Tema". El bachiller se está graduando con [Nombre] documento anterior. La Jefa de la Oficina, solicita el Reproceso de las Actas. Si desea adecuarse al nuevo Reglamento de Grados y Títulos debe cambiar el término "Tema" por el de "Trabajo [Nombre]



profesional" (artículo 17°- Del Título profesional- Capítulo II – Aprobado con Resolución R. N° 2900-2018- CU-UNFV del 25.06.2019); donde el bachiller sustenta toda su experiencia.

Secretaria Académica: los miembros consejeros acuerdan que pase a la **orden del día**.

6.- ASUNTO: EXPEDIENTES PARA LA APROBACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER (09) NUEVE.

Documento: Proveído N° 404-2019-D-FCCNM-UNFV del 31.05.19
Oficio N° 219-2019-OGGE-FCCNM-UNFV del 03.06.19

Solicitante: Oficina de Grados y Gestión del Egresado
09 Expedientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller de los siguientes Egresados

N°	APELLIDOS NOMBRES	ESPECIALIDAD	EXP N°.	CÓDIGO
01	ANAYA MARTÍNEZ, Alissa	BIOLOGÍA	051693	2013238376
02	CUELLAR GONZALES, María Del Carmen Ivette	BIOLOGÍA	042962	2013002032
03	DÁVILA ALMANZA, Omar Alejandro	BIOLOGÍA	014135	2000015311
04	GARCÍA MEDINA, Juan Manuel	BIOLOGÍA	045551	2014024556
05	CHÁVEZ CAMPOMANES, Yoel Erick	ESTADÍSTICA	048280	2013017521
06	DOROTEO RIVERA, Antuanet Judith	ESTADÍSTICA	048287	2013001641
07	VILLAFANI CASTRO, Ronald Elías	ESTADÍSTICA	045128	2001025952
08	PAUCAR HUAUYA, Luis Edilberto	ESTADÍSTICA	054355	2014008133
09	PÉREZ URBANO, Jorge Armando	ESTADÍSTICA	055100	2014006683

Consejero Lezama: en el documento, se debe mencionar la ley o base legal, anterior a la ley universitaria; y no a la actual. En el nuevo reglamento de grados (Resolución R. N° 2900-2018- CU-UNFV del 25.06.2019), el bachiller debe presentar y sustentar un trabajo de investigación.

Secretaria Académica: los miembros consejeros acuerdan que se debe devolver los nueve expedientes, por no estar de acuerdo a la base legal vigente. La jefa de la oficina debe modificar lo indicado en su oficio: "Se debe modificar la base legal indicado en el oficio de la referencia, por cuanto el Artículo 14° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal (aprobado con Resolución Rectoral N° 2900-2018- CU-UNFV del 25.07.2018), no es de cumplimiento en su totalidad para los egresados; tal y conforme se indica en la TERCERA Disposiciones Complementarias y Finales del Reglamento mencionado. Dicha disposición dice: "Los trabajos de investigación, tesis y trabajos de suficiencia profesional destinados a la obtención del grado académico o título profesional destinados a la obtención del título profesional, según corresponda, a los que se refiere el artículo 45° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son de obligatorio cumplimiento para quienes ingresaron a la universidad con posterioridad al 10 de julio de 2014, fecha de entrada en vigencia de dicha Ley". Los egresados no están considerados en la Ley 30220 (requisito básico es la sustentación de un trabajo de investigación); sino con la antigua Ley 23733 y su respectivo Reglamento". Se sirva modificar lo indicado, para emitir las respectivas resoluciones decanales y continuar con los trámites correspondientes.

7.- ASUNTO: EXPEDIENTE PARA SUSTENTACIÓN (01)

Documento: Proveído N° 405-2019-D-FCCNM-UNFV del 31.05.19
Oficio N° 220-2019-OGGE-FCCNM-UNFV del 03.06.19

Solicitante: Oficina de Grados y Gestión del Egresado



Un Expediente con propuestas de Fecha y hora de sustentación.

Srta. CARBAJAL RAMIREZ, Heidy	En ESTADÍSTICA	EXP. N° 0112188
TEMA: "CONTROL ESTADÍSTICO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS".		
JURADOS:		
Dr. Agustín E. ANAYA CALDERÓN	(PRESIDENTE)	
Mg. Carlos G. QUICANO BARRIENTOS	(SECRETARIO)	
Mg. Raúl A. RUÍZ ARIAS	(MIEMBRO)	
FECHA: jueves 20 de junio		hora: 14:30 h

Consejero Lezama: igualmente, se da por observado; por cuanto el término "Tema" no existe en las bases. Debe modificar el oficio, de acuerdo a la ley y reglamento anterior.

Secretaria Académica: los miembros consejeros, acuerdan: que se debe modificar la base legal del oficio de la referencia, por cuanto no se ajusta al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal (aprobado con Resolución Rectoral N° 2900-2018-CU-UNFV del 25.07.2018). TERCERA Disposiciones Complementarias y Finales del Reglamento mencionado, dice: "Los trabajos de investigación, tesis y trabajos de suficiencia profesional destinados a la obtención del grado académico o título profesional, según corresponda, a los que se refiere el artículo 45° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son de obligatorio cumplimiento para quienes ingresaron a la universidad con posterioridad al 10 de julio de 2014, fecha de entrada en vigencia de dicha Ley". Los egresados no están considerados en la Ley 30220; sino con la antigua Ley y su Reglamento respectivo. Asimismo, las Actas de Sustentación deben ser modificadas considerando las bases mencionadas anteriormente.

8.- ASUNTO: EXPEDIENTE PARA TITULO PROFESIONAL (01)

Documento: Proveído N° 406-2019-D-FCCNM-UNFV del 31.05.19
Oficio N° 221-2019-OGGE-FCCNM-UNFV del 03.06.19

Solicitante: Oficina de Grados y Gestión del Egresado

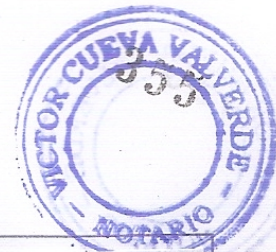
UN EXPEDIENTE PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN LA ESPECIALIDAD DE...

Sr. SEVILLA CABREJOS, Roger Brando	En BIOLOGÍA	EXP. N° 035220
TEMA: "EVALUACIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL PARA LA ELABORACIÓN DE OVOPRODUCTOS".		

Consejero Lezama: se da por aprobado; pero tienen que reprocesar las Actas y colocar la ley y bases legales anteriores.

Secretaria Académica: los miembros consejeros acuerdan, que se envíe un oficio a la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, para que tome en consideración las bases legales que está utilizando; es decir debe considerar la Ley Universitaria 23733 por cuanto el término utilizado no se ajusta al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal (aprobado con Resolución Rectoral N° 2900-2018-CU-UNFV del 25.07.2018). En la TERCERA Disposiciones Complementarias y Finales del Reglamento mencionado, dice: "Los trabajos de investigación, tesis y trabajos de suficiencia profesional destinados a la obtención del grado académico o título profesional, según corresponda, a los que se refiere el artículo 45° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son de obligatorio cumplimiento para quienes ingresaron a la universidad con posterioridad al 10 de julio de 2014, fecha de entrada en vigencia de dicha Ley". Los egresados no están considerados en la Ley 30220; sino con la antigua Ley y su Reglamento respectivo. Sin embargo, se debe tener en cuenta la DECIMA PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y FINALES del Reglamento de Grados y títulos; el cual dice en las últimas líneas del párrafo "... no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la misma..."

Consejero Jacinto: se ha generado confusión entre la antigua ley y la nueva ley, los documentos deben ser modificados.



9.-PROPUESTA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN CONDICIÓN DE INVITADOS: DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA Y QUIMICA

Solicitante: Departamento Académico de Matemática
Documento: Proveído N° 411-2019-D-FCCNM-UNFV del 10.06.19
Oficio N° 072-2019-DAM-FCCNM-UNFV del 07.06.19
Oficio Múltiple N° 001-2019-OCAA-VRAC-UNFV

Secretaria Académica: da lectura a los documentos mencionados que corresponden al Departamento Académico de Matemática presentando cuatro (04) Curriculum Vitae de los siguientes docentes, invitados para Contrato Docente 2019, según Oficio Múltiple N° 001-2019-OCAA-VRAC-UNFV: siendo:

N°	Apellidos y Nombres	Código de Plaza	Tipo de Contrato	Hrs.
01	ALARCON JAIMES CARLOS	2519	DC-B1	32
02	VELASQUEZ ALARCON JORGE DAVID	2553	DC-B1	32
03	ESPINOZA ALATA REYNALDO	2510	DC-B2	16
04	PADILLA RAFAEL NICOLAS CELSO	2527	DC-B1	32

Reemplaza a la profesora AGUSTINA RAMIREZ TORRES quien presentó su renuncia al 29.05-2019 a la Plaza ganada en la 3era Convocatoria de Docentes 2019 FCCNM

Consejero Lezama: en los expedientes, que están enviando, los postulantes deben haber trabajado después de haber obtenido su título profesional. ¿El profesor Velásquez ha trabajado en el periodo de cinco años, después de haber obtenido su título?, ¿tiene copia de haber trabajado en nivelación?

Consejero Jacinto: el profesor Velásquez, tienen copia de haber trabajado en Nivelación -FCCNM-UNFV. El postulante Espinoza Alata Reynaldo, tiene más de 20 años en la universidad. Estamos en una etapa de adecuación a la nueva Ley Universitaria, tenemos hasta 5 años para adecuarnos.

Consejero Lezama: en un Consejo anterior, se manifestó que los docentes que ingresen deben ser de la especialidad.

Consejero Jacinto: me remito a los documentos para ser vistos en Consejo; es decir que cumplan los perfiles de la FCCNM. El Departamento de Matemática no solo sirve a la Escuela de Matemática; sino que sirve a todas las Facultades de la Universidad. Estas Facultades han enviado los perfiles que requieren. Además, el profesor Espinoza Alata tiene el bachiller en Ingeniería Industrial; tiene 25 años servicio en la UNFV y sirve a la Facultad de Humanidades. Un aspecto básico es tener en cuenta los perfiles de los postulantes para la FCCNM y otra es ver los perfiles para otras facultades.

Consejero Anaya: en un Consejo anterior, no se aprobó especialidad en otras ramas. El profesor adquiere la especialidad en la medida que enseña la asignatura. Por ejemplo, si tienen años enseñando Matemáticas en la Escuela Profesional de Antropología, este profesor adquiere la competencia necesaria.

Consejero Quicaño: en nuestra Facultad debe haber línea pura. El profesor Jacinto (Director del Departamento de Matemática) envía docentes a otras Facultades; entonces ¿por qué enviar Matemáticos puros a Humanidades? Frente a esto no estaríamos transgrediendo ni tampoco se va a causar daño.

Consejero Jacinto: el Departamento de Matemática ha sido muy cuidadoso con los perfiles de los postulantes para los docentes que van a servir en la Facultad.

Consejero Lezama: fui preparado para evaluador externo de las universidades. El Director del Departamento de Matemática, engloba las especialidades. Respeto su opinión. En el Consejo anterior, se aprobó que el profesor Espinoza Alata no fuera aprobado.

Consejero Jacinto: si hablamos del 10% de las especialidades; yo soy docente y tengo especialidad.

Decano: no fueron los físicos, matemáticos, biólogos, químicos, los que crearon esta Facultad de ciencias; fueron profesores.



Consejero Lezama: que se someta a votación por cada propuesta. Yo estoy en contra. No voto lo que anteriormente voté.

Consejero Anaya: cada uno debe preocuparse del rigor del conocimiento y que me... capacitados.

10.- SOLICITANTE: Departamento Académico de Física y Química

Documento: Proveído N° 412-2019-D-FCCNM-UNFV del 11.06.19
Oficio N° 046-2019-DAFQ-FCCNM-UNFV del 10.06.19

Secretaria Académica: da lectura al oficio N° Oficio N° 046-2019-DAFQ-FCCNM-UNFV del 10.06.19 Director del Departamento Académico de Física y Química, quien remite tres (03) Currículum vitae en condición de Invitados para ocupar las plazas desiertas en este Departamento; los mismos en continuación:

N°	Apellidos y nombres	DNI	Código de Plaza	Tipo Contrato
01	PEREZ CARREÑO ADELA	18086573	003144	DC-B
02	RIVERA ASCONA CHRISTIAN	41213970	002536	DC-B
02	YARO MEDINA SIMEÓN MOISÉS	41282066	003143	DC-B

En tal sentido y en cumplimiento del numeral 2.2 De los Criterios Técnicos Normativos sus números los currículums vitae de los invitados líneas arriba descritos, con la finalidad de ser aprobados por la Facultad...".

Secretaria Académica: después de un debate alturado, se presentan las siguientes propuestas al Departamento Académico de Física y Química. Los miembros consejeros aprueban en su totalidad los docentes contratados invitados 2019;

b. los miembros consejeros solicitan que en la votación para la propuesta del Departamento de Matemática sea de uno en uno y que justifique su votación: 1era propuesta: los consejeros que estén de acuerdo con el docente Espinoza Alata (corresponde a la propuesta del Departamento Académico de Matemática) votaciones a favor, fueron de los consejeros: Anaya, Jacinto y Quicaño (vota a favor; y justifica que... Facultad) al igual que el consejero-alumno Villalobos; pero el consejero Lezama voto en contra. Se aprueba, por mayoría, la propuesta del Departamento Académico de Matemática.

11. ASUNTO: IMPROCEDENTE DESIGNACIÓN DIRECTOR OFICINA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. La oficina no figura en la estructura orgánica de la Facultad (art. 149 – Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con R.R. N° 2563-2018-CU-UNFV. Se emitió la Resolución Decanal N° 053-2019-D-FCCNM-UNFV por autorización del Decano, quien designa al Lic. Roberto Mariano Palomares como Director de dicha oficina con oficio N° 048-2019-D-FCCNM-UNFV de fecha 2019.04.11.

Documento: Proveído N° 413-2019-D-FCCNM-UNFV del 11.06.19
Proveído N° 1495-2019-VRAC-UNFV del 07.05.19
Informe N° 127-2019-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV del 11.04.2019.
Solicitante: Vicerrectorado Académico

Secretaria Académica: da lectura a la CONCLUSION del Informe N° 127-2019-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV del 11.04.2019, que dice: Por lo expuesta esta oficina considera que es impropio la designación del Docente LIC. ROBERTO MARIANO POLO PALOMARES, como Director de la Oficina de Producción y Servicios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, ya que esta oficina no existe en el estructura de la facultad.

12. ASUNTO: IMPROCEDENTE DESIGNACIÓN DIRECTOR OFICINA DE ORIENTACIÓN TUTORÍA ACADÉMICA Y PERSONAL. La oficina no figura en la estructura orgánica de la Facultad (art. 149 – Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con R.R. N° 2563-2018-CU-UNFV. Se emitió la Resolución Decanal N° 063-2019-D-FCCNM-UNFV por autorización del Decano, quien designa al Lic. Mauricio como Jefe de dicha oficina con oficio N° 066-2019-D-FCCNM-UNFV de fecha 02.04.2019.



Documento: Proveído N° 414-2019-D-FCCNM-UNFV del 11.06.19
Solicitante: Proveído N° 1497-2019-VRAC-UNFV del 07.05.19
INFORME N° 141-2019-ONECRA OCAA-VRAC-UNFV del 24.04.2019

Secretaria Académica: da lectura de la CONCLUSION del INFORME N° 141-2019-ONECRA OCAA-VRAC-UNFV del 24.04.2019. Que dice: Por lo expuesta esta oficina considera que es improcedente la designación del Docente LIC. HUGO ULISES DÍAZ MAURICIO como Director de Orientación y Tutoría Académica y Personal de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, ya que esta oficina no existe en la estructura orgánica de la Facultad.

13. ASUNTO: IMPROCEDENTE DESIGNACIÓN JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL. La oficina no figura en la estructura orgánica de la Facultad (art. 151 y 157 – Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con R.R. N° 2563-2018-CU-UNFV. Se emitió la Resolución Decanal N° 258-2018-D-FCCNM-UNFV por autorización del Decano, quien designa al Lic. Roberto Mariano Polo Palomares como Jefe de dicha oficina con oficio N° 306-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 18.12.2018.

DOCUMENTO: Proveído N° 415-2019-D-FCCNM-UNFV del 11.06.19
SOLICITANTE: Proveído N° 2569-2019-R-UNFV del 13.05.19
INFORME N° 381-2019-VRAC-UNFV del 10.05.2019
INFORME N° 121-2019-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV del 08.04.2019

Secretaria Académica: da lectura al INFORME N° 121-2019-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV del 08.04.2019, que dice, en la CONCLUSION: Por lo expuesto se concluye que: Por lo expuesto en el (punto 2,59 del presente informe y teniendo en cuenta el artículo 151° y 157° del Reglamento de Organización y Funciones de la universidad Nacional Federico Villarreal aprobado mediante la R.R. N° 2563-2018-CU-UNFV de fecha 10.04.2018, esta oficina de Normas de Evaluación Curricular y racionalización Académica considera que NO ES PROCEDENTE la ratificación de la Resolución Decanal N° 258-2018-D-FCCNM-UNFV de fecha 19.12.2018.

Secretaria Académica: los señores consejeros, después de un debate; acuerdan que los documentos mencionados, en los puntos 11; 12 y 13 se modifiquen de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF); aprobado con Resolución R. N° 2563-2018-CU-UNFV del 10.04.2019.

Decano: ¿entonces, la Oficina de Planeamiento tendría que salir?

Consejero Anaya: existe una modificación estatutaria, debemos respetar y que se dé su cumplimiento.

Secretaria Académica: visto que los cargos son designados por el Decano de la Facultad, la Secretaria Académica va a esperar el oficio del Señor Decano, para modificar la denominación de las oficinas de acuerdo al ROF, dejar sin efectos aquellas oficinas que no estén consideradas en el ROF y designar (o ratificar) a los docentes que el Decano considere.

ORDEN DEL DIA

1.- ASUNTO: INASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD

Secretaria Académica: después de un debate alturado, los miembros consejeros, acuerdan que se debe enviar un oficio a cada miembro consejero para que se sirva justificar su inasistencia a las Sesiones de Consejo.

2.- ASUNTO: REPROCESO DE ACTAS DE SUSTENTACIÓN

Secretaria Académica: en el punto de la Agenda: Reproceso de Actas de Sustentación de acuerdo a la Ley 30220, los miembros consejeros acordaron: que se envíe un oficio a la Oficina de Grados y Títulos indicando: "Se debe considerar la Ley Universitaria 23733 por cuanto el término utilizado no se ajusta al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal (aprobado con Resolución Rectoral N° 2900-2018-CU-UNFV del 25.07.2018). En la TERCERA Disposiciones Complementarias y Finales del Reglamento mencionado, dice: "Los trabajos de investigación, tesis y trabajos de suficiencia profesional destinados a la obtención del grado académico o título profesional, según corresponda, a los que se refiere el artículo 45° de la Ley N° 30220 –



Ley Universitaria, son de obligatorio cumplimiento para quienes ingresaron a la universidad el 10 de julio de 2014, fecha de entrada en vigencia de dicha Ley". Los egresados no están con la Ley 30220; sino con la antigua Ley y su Reglamento respectivo".

CON CARGO A DAR CUENTA

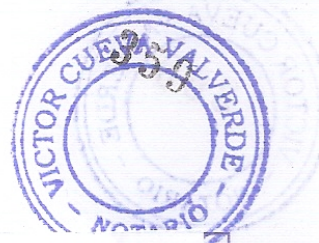
1. **ASUNTO: MODIFICAR el nombre del Curso de Segunda Especialidad Profesional "Biología Molecular", en el extremo que:**
Dice: CURSO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL "GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR"
DEBE DECIR: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
A solicitud de la Comisión de Licenciamiento de la UNFV, se emite la Resolución Decanal N° 2019-D-FCCNM-UNFV de fecha 10 de junio 2019
2. **ASUNTO : RESERVA DE MATRÍCULA 2019**
Vista la solicitud de fecha 16.05.2019 de RESERVA DE MATRÍCULA presentada por ARIEL PANDO GAMBOA con código 2019004409, alumno de la Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Se emite la Resolución Decanal N° 125-2019-D-FCCNM-UNFV de fecha 30 de mayo 2019
3. **ASUNTO : RESERVA DE MATRÍCULA 2019**
Vista la solicitud de fecha 16.05.2019 de RESERVA DE MATRÍCULA presentada por DARIO PAZ I MIÑO MORÁN con código 2019004766, alumno de la Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
Se emite la Resolución Decanal N° 124-2019-D-FCCNM-UNFV de fecha 30 de mayo 2019
4. **ASUNTO : RESERVA DE MATRÍCULA 2019**
Vista la solicitud de fecha 13.05.2019 de RESERVA DE MATRÍCULA presentada por CILENE CARRASCO CARRILLO con código 2019004285, alumna de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística – especialidad Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
Se emite la Resolución Decanal N° 123-2019-D-FCCNM-UNFV de fecha 28 de mayo 2019
5. **ASUNTO : RESERVA DE MATRÍCULA 2019**
Vista la solicitud de fecha 16.05.2019 de RESERVA DE MATRÍCULA presentada por PAOLO MARTINEZ SANCHEZ con código 2019004347, alumno de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística – especialidad Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
Se emite la Resolución Decanal N° 122-2019-D-FCCNM-UNFV de fecha 28 de mayo 2019
6. **ASUNTO : RESERVA DE MATRÍCULA 2019**
Vista la solicitud de fecha 13.05.2019 de RESERVA DE MATRÍCULA presentada por ALCIDES RIVA CASTILLO con código 2019004801, alumno de la Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
Se emite la Resolución Decanal N° 121-2019-D-FCCNM-UNFV de fecha 22 de mayo 2019
7. **ASUNTO: RESERVA DE MATRÍCULA 2019**
Vista la solicitud de fecha 03.05.2019 de RESERVA DE MATRÍCULA presentada por JOAO CASTILLO LÓPEZ con código 2012007585, alumno de la Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
Se emite la Resolución Decanal N° 119-2019-D-FCCNM-UNFV de fecha 21 de mayo 2019

La Reunión del Decano con los Miembro del Consejo de Facultad se dio por terminada a las 12:00 pm.

DOCENTES

Dr. FREDY SALINAS MELÉNDEZ
Decano

Dra. MARTHA SALVADOR SALAZAR
Secretaria Académica



Dr. BRAULIO JULIO JACINTO VILLEGAS
Miembro del Consejo de Facultad

Mg. HELMER HELI LEZAMA VIGO
Miembro del Consejo de Facultad

Dr. EDGARDO ANAYA CALDERÓN
Miembro del Consejo de Facultad

Mg. CARLOS QUICAÑO BARRIENTOS
Miembro del Consejo de Facultad

ALUMNO
EDISON VILLALOBOS PUMA
Miembro del Consejo de Facultad

.....
[Handwritten signature]
.....

.....
[Handwritten signature]
.....

.....
[Handwritten signature]
.....